

Leído
7/06/17



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN No. 15

QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE

La subcomisión técnica designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana se reunió el lunes 5 de junio del presente año, para continuar con el análisis de la iniciativa.

En la reunión asistieron los representantes de las siguientes instituciones:

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

- Delio Ruiz, especialista
- Magdalena Lizardo, asesora
- Olga Luciano, consultora jurídica

Presidencia República Dominicana

- Leonardo Mercedes, asesor

Asesores de la Comisión:

- Bolívar Troncoso
- Geraldino González
- Efigenio Jáquez, asesor
- Rosemary Cedeño, abogada del Depto. de Revisión Técnica Legislativa (DETEREL)

En esta jornada se estudiaron los artículos del 146 al 160, concernientes a las secciones IV y V, que abarcan los temas referentes a los **Vertidos, Normas de Calidad, Las Autorizaciones Administrativas sobre Establecimiento, Resolución que Otorga una Concesión de Agua, Reconocimiento de Títulos, los Aprovechamientos de Agua Pública y por lo que se otorga Concesiones de uso con Nuevos Títulos.**

Los trabajos consistieron en la modificación de los artículos, del 146 hasta 149. Respecto al artículo 160, referente a los Vertidos, se sugirió su eliminación, por tratarse de un tema no competente a esta ley, ya que estas autorizaciones son competencia del organismo rector y establecidas en la Ley de Medio Ambiente 64-00, específicamente a las atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, literal (i), del artículo 100.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Respecto a los artículos 150 y 153 y su párrafo, se tomó su contenido para ser colocado en el reglamento de aplicación; con relación al 151 se decidió eliminarlo por ser repetitivo. El contenido del artículo 154 fue modificado y colocado en las Disposiciones Transitorias. El 156 fue convertido en párrafo del 155. El artículo 157 fue fusionado con el 86, por tener el mismo contenido.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con la revisión de la referida iniciativa, el lunes 12 de junio de 2017, en horario de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno Senatorial


Rubén Darío Cruz Ubiera
Vicepresidente en Funciones de Presidente

MR/mrd
Depto. Coordinación de Comisiones
06 de junio de 2017.-